



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), hace saber que:

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias, por importe total de 1.540.060,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde.

Fdo.: Fernando Delgado Ayén